

No. 009

Febrero 22 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Actualización inicial SEGAS - Resolución CREG 021 de 2019

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 021 de 2019, La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, las actualizaciones iniciales implementadas en el Sistema Electrónico de Gas SEGAS, que a partir de la fecha se verán reflejadas para el registro de información:

1. Artículo 2 de la Resolución CREG 021 de 2019: inclusión de las siguientes modalidades contractuales de suministro de gas en el mercado primario: *Contrato de suministro con firmeza condicionada* y *Contrato de opción de compra de gas*.
2. Artículo 3 de la Resolución CREG 021 de 2019: inclusión de las modalidades contractuales *Contrato de suministro con firmeza condicionada* y *Contrato de opción de compra de gas* para las negociaciones directas a las que se hace referencia en el Artículo 22 de la Resolución CREG 114 de 2017.
3. Artículo 4 de la Resolución CREG 021 de 2019: inclusión de las modalidades contractuales *Contrato de suministro con firmeza condicionada* y *Contrato de opción de compra de gas* para las negociaciones de largo plazo a las que se hace referencia en el Artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017.
4. Artículo 5 de la Resolución CREG 021 de 2019: inclusión de la modalidad contractual *Contrato de transporte con firmeza condicionada* para contratos de transporte en el mercado secundario.

Cabe mencionar que los códigos asociados a la información, se encuentran establecidos en el *Libro de Códigos* publicado en la plataforma SEGAS, en el módulo DOCUMENTOS.

Por otro lado, el Gestor del Mercado de Gas Natural se encuentra adelantando los desarrollos tecnológicos respectivos para la implementación de las demás actualizaciones que se establecen en la mencionada resolución, las cuales serán informadas posteriormente a través de este medio.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385 – 387.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos